

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2025-01-29	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA 2025-02-02	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2026-02-01
--	---	--



HDI
SEGUROS

No. DE PÓLIZA. 248716800	PLACA NO. SLI096	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATOS 2957	MODELO 2008
-----------------------------	---------------------	----------------------------------	---------------------	--------------------------	----------------

PASAJEROS 19	MARCA KIA	LÍNEA VEHÍCULO PREGIO	CARROCERÍA CERRADA
-----------------	--------------	-----------------------------	-----------------------

No. MOTOR JT573452	No. CHASIS Ó No. SERIE 8L0TS73228E001428	No. VIN	CAPACIDAD TON. 0.00
-----------------------	---	---------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BROCHERO ALVAREZ, CELIA INES	TELÉFONO DEL TOMADOR 3156562781	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 35418638	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C
---	------------------------------------	--	---	---

CÓDIGO DE ASEGURODORA AT1333	CÓD. SUCRursal EXPEDIDORA 176	CLAVE PRODUCTOR 94375	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C
---------------------------------	----------------------------------	--------------------------	---------------------	---------------------------------

TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 602400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313200	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 917700				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		

FIRMA AUTORIZADA

Contáctanos



Desde el resto del país
01 8000 113 390



Desde tu celular
#224



Desde Bogotá
60 (1) 307 7050



WhatsApp
+57 316 4821802

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.hdiseguros.com.co

Topes de cobertura gastos médicos

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

²Decreto 2644 de 2022.

³Para las demás tarifas no citadas en (1).